



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N.º 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110-2023-MDSJB/A.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194 la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales de gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración, de determinación, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: "La Estructura Orgánica Municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrando, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: ella está de acuerdo a su disponibilidad económica los límites presupuesta es asignados para gasto corriente";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-MDSJB/A de fecha, 28 de febrero del 2023, se resuelve DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN del PNP(r). JUAN GUALBERTO PRECIADO SERNAQUE, al 01 de marzo del 2023, en el cargo bajo el D.L N°1057 (CAS CONFIANZA) como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, ante tales circunstancias con el objeto de no paralizar la labor municipal, se debe de encargar las funciones de SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA en adición a sus funciones al Abog. Zenobio Raúl Ramos Cayo;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Orgánica de municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER** a partir de la fecha la designación en el cargo en adición a sus funciones, la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA en la persona del Abog. Zenobio Raúl Ramos Cayo – Secretario General de la MDSJB.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por ley.

ORDENO; COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Wlmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224